



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2017-00023793

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SUPERESTIBA SA TRANS&SUPERESTIBA S.A., otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 2017.

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante MEMORANDO No. SCV.IRM.2017-1036-M, de 6 de diciembre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7º y Disposición General Cuarta numeral 4 de la Ley de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio del cantón Machala, provincia del El Oro, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SUPERESTIBA SA TRANS&SUPERESTIBA S.A., y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCVS.IRM.2017.1036-M de 06 de diciembre de 2017, emitido por la unidad jurídica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: Que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SUPERESTIBA SA TRANS&SUPERESTIBA S.A, del cantón Machala, al cantón Guayaquil, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará de lo actuado.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de compañía de Machala, 06 de diciembre de 2017

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EXP. 704145
T. 90473-0041-17
/Lilián

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 11 DE NOV 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 90473-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



26/01/18 14:41

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:334
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRM-2017-00023793, dictada el 6 de diciembre del 2017, por el Intendente de Compañías de Machala, Ab. Carlos Murrieta Mora queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Machala, provincia de El Oro al cantón Guayaquil, provincia del Guayas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SUPERESTIBA SA TRANS&SUPERESTIBA S.A., de fojas 1.315 a 1.358, Registro Mercantil número 140. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 334



Guayaquil, 10 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley de Registro Mercantil, dictada por el Decreto Supremo número 2386 de fecha 21 de febrero publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE, que a fotocopia que precede, y se consta de fojas 1.315 a 1.358, que se me exhibe fiel, igual, al documento original que se me exhibe Copia Indeterminada - Guayaquil.

11 ENE 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0264189